ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 44 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" – PLURIANUAL - ID Nº 300.553

En la ciudad de Asunción, a los CATORCE días del mes de diciembre del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a iniciar la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" – PLURIANUAL - ID Nº 300.553**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10/12/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
2. **LIC. MARTA VILLALBA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA,** representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR), ACTA DE PRORROGA, ADENDA 1 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 185/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 300.553** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 23/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo al ser una contratación de carácter Plurianual, la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

TERCERO: En fecha 10 de diciembre de 2015 a las 09:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de Jose E. Cabrera, ETI de Octavio Ferreiro Barrios y CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. Art. 40
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera	88.880.000.-	Presenta DDJJ.	Activo en el SIPE
ETI de Octavio Ferreiro Barrios	107.103.000.-	Presenta DDJJ.	Activo en el SIPE
CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba	32.850.000.-	Presenta DDJJ.	Presenta DDJJ.

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera, ETI de Octavio Ferreiro Barrios, y CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba,** se

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

El representante de la empresa **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba,** deja constancia que, la empresa **ETI de Octavio Ferreiro Barrios,** en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto ofertado.

El representante de la empresa **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera,** deja constancia que, la empresa **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba,** en el Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no completa debidamente el representante de la empresa, y en la parte al pie del formulario presenta modificado y no está debidamente completado.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según se verifica en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 14/12/2015 según Memorándum DICON Nº 830/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección de Talentos Humanos del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresa participante de la* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA" PLURIANUAL – ID 300.553,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 16 de diciembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum Nº 094/2015 de la Dirección de Talentos Humanos, donde se informa lo siguiente:

"Al respecto se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas enunciadas:"

Nombre y Apellido	**C.I. Nº**
• Eduardo José Cabrera	1.927.138
• Octavio Ferreiro Barrios	2.442.819
• Pedro Ramón Villalba	1.209.119

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No registra

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

SEPTIMO: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios (Punto 20 del PBC).

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	AIRMECT	ETI	CONSTRU VIP
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* (DDJJ)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede conforme a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura se expone cuanto sigue:

1. La Empresa ETI de Octavio Ferreiro Barrios presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un importe de Gs. 3.500.000 equivalente al **5%** del monto máximo de la contratación establecido por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases Y Condiciones, punto 14. del ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC), por lo que la misma **CUMPLE**.

2. El Formulario 2 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba **CUMPLE**, teniendo en cuenta que se encuentra dirigido al Ministerio de Industria y Comercio, corresponde al ID 300553 y al número del llamado CD 27/2015. Asi mismo está debidamente firmado por el propietario de la empresa conforme puede corroborarse en la C.I. publicada en el SIPE.

Por los que las empresas AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de Jose E. Cabrera, ETI de Octavio Ferreiro Barrios y CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba **CUMPLEN** con los requerimientos de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y condiciones para el presente proceso de contratación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta presentada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas"** la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

La primera mejor oferta corresponde a la empresa CONTRUVIP Arq. Pedro Villalba
El importe total en la planilla de precios y desglose de precios Gs. 32.850.000 y en la suma total arrojado en el Cuadro Comparativo es de Gs. 32.300.000 existiendo una diferencia de Gs. 550.000 que confrontado con la planilla de precios y el desglose de los precios la diferencia se observa en el importe total del ítem 1 Gs. 1.300.000/1.900.000 y el importe total del ítem 7 Gs. 1.850.000/1.800.000.-

Analizado la diferencia de precio existente en la planilla de precio y el desglose, conforme al art. 57 de la ley 2051 que copiado textualmente dice: ... No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos, no se realiza la corrección teniendo en cuenta que modifica el precio unitario ya sea tanto en la planilla de oferta como en el desglose de precio, por lo tanto en vista a la disposición legal citada se desestima la primera oferta y se pasa a evaluar la segunda.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa AIRMECT

Empresa: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera

DECIMO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal y los requeridos en el Anexo E – Documentos de la Oferta – del Pliego de Bases y Condiciones.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

II. Otros documentos.	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera
Copias de contratos anteriores de provisión de servicios de mantenimiento y/o reparación de transformadores, motor generador y motobombas de agua, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto en la presente contratación en los últimos 24 meses previos a la fecha de apertura de la oferta	Cumple
Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	**Cumple**

En fecha 15 de diciembre de 2015, conforme a la Nota DICON Nº 952/2015, se solicita a la empresa AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera. los siguientes documentos:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Copias de contratos anteriores de provisión de servicios de mantenimiento y/o reparación de transformadores, motor generador y motobombas de agua, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto en la presente contratación en los últimos 24 meses previos a la fecha de apertura de la oferta
- Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo

En el plazo indicado por la convocante, la empresa AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera remite los documentos solicitados.

UNDECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DUODECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la segunda mejor oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA" PLURIANUAL – ID 300.553,, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José E. Cabrera	88.880.000	35.000.000	70.000.000

Monto Mínimo: Guaraníes treinta y cinco millones
Monto Máximo: Guaraníes setenta millones

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 16 de diciembre de 2015 siendo las 09:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. MARTA VILLALBA
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. FIDENCIO OZUNA
Dirección Administrativa

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales